



ACUERDO DE CONCEJO N° 189  
Lima, 24 ABR 2009

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de abril del 2009, el Informe N° 064-2009/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Oficio N° 144-2009-MML-GECD de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, poniendo a consideración del Concejo la aceptación de donación a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, recibida en artículos escolares (borrador Artesco, colores, estuche geométrico, lápiz de grafito), donados por la empresa ARTESCO S.A., valorizada en S/. 4,018.22; los que serán empleados en el Programa Municipal de Alfabetización 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 9°, numeral 20), como atribuciones del Concejo aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto del 2004.

Que, la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, mediante Oficio N° 144-2009-MML-GECD de fecha 30 de marzo del 2009, comunica a la Gerencia de Planificación, acorde a lo establecido, que la Empresa ARTESCO S.A. ha efectuado la donación de los siguientes productos, valorizados en un total de S/. 4,018.22 (CUATRO MIL DIECIOCHO Y 22/100 NUEVOS SOLES), los mismos que serán distribuidos entre los participantes del Programa Municipal de Alfabetización 2009, que tiene a su cargo la Subgerencia de Educación.

Cantidad	Producto
200 cajas	Borrador Artesco bicolor chico, caja x 80 unidades.
200 cajas	Colores triangulares cortos x 12 + sacapuntas
100 juegos	Estuche geométrico económico 20 cms.
200 cajas	Lápiz de grafito 2B x 12 unidades

Que, la Gerencia de Planificación, con Informe N° 064-2009/MML-GP de fecha 02 de abril del 2009, pone a consideración de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, la siguiente documentación sustentatoria en donde se detallan los bienes donados en trámite de aceptación:

- Oficio N° 144-2009-MML/GECD del 30 de marzo del 2009
- Carta N° 023/09-G.C. del 12 de febrero del 2009
- Acta de Entrega de bienes Donados de fecha 12 de febrero del 2009
- Guía de Remisión - Remitente 002 - 0296619 del 10 de febrero del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000215-2009 del 19 de marzo del 2009.
- Pedido comprobante Salida N° 22009001264 del 19 de marzo del 2009.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 96-2009-MML-CMAEO;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la donación de artículos escolares efectuada por la Empresa ARTESCO S.A., valorizados en un total de S/. 4,018.22 (CUATRO MIL DIECIOCHO Y 22/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, destinados al Programa Municipal de Alfabetización 2009, a cargo de la Subgerencia de Educación de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, conforme la documentación sustentatoria que forma parte del presente Acuerdo.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Agradecer a la empresa donante, señalada en el artículo anterior, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación efectuada a la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efecto de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, coordinar con el área competente a efecto de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*[Firma manuscrita]*  
JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ  
Secretario General del Consejo



*[Firma manuscrita]*  
LUIS CASTAÑEDA LOSSIO  
ALCALDE DE LIMA